

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-010/2024 Y
ACUMULADO TEEH-JDC-011/2024

ACTOR/PROMOVENTE: ROBERTO
LEÓNIDES ESCORCIA PÉREZ Y
YESSICA OLVERA PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN,
HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a **dos de febrero del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **dos de febrero del año en curso**, en el expediente al rubro citado, dictado por la **Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lilibet García Martínez**, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **catorce horas con diez minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA a LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula y copia simple del referido acuerdo.
DOY FE. -----

El Actuario

Lic. Juan Manuel Flores Garnica



ACTUARÍA





Pachuca de Soto, Hidalgo; a dos de febrero de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de:

I. Oficio con número PMA/DPM/0012/2024 de fecha primero de febrero, signado por C. Elizabeth Vargas Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional de Acatlán, Hidalgo y turnado a esta Ponencia el día dos de febrero, constante de dos fojas, en el cual anexa:

- Copia simple de la identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Elizabeth Vargas Rodríguez, constante de una foja.
- Copia certificada de fecha primero de febrero, de la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a favor de Elizabeth Vargas Rodríguez, constante de una foja.
- Informe Circunstanciado con número de oficio PMA/DPM/0013/2024 suscrito por la C. Elizabeth Vargas Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional de Acatlán, Hidalgo, constante de seis fojas
- Copia certificada en que anexan original de acta circunstanciada de fecha veintinueve de enero, original de cédula de notificación por estrados a terceros interesados de fecha veintinueve de enero así como evidencia fotográfica, constante de cinco fojas.
- Copia certificada en que anexan original de acta circunstanciada de fecha primero de febrero, original de cédula de retiro a terceros interesados de fecha primero de febrero así como evidencia fotográfica, constante de cinco fojas.
- Copia certificada de oficio con número PM/0181/2023 de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, correspondiente a convocatoria de sesión extraordinaria, dirigido a Yessica Olvera Pérez, Regidora del Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo, constante de una foja.
- Copia certificada de oficio con número PM/0181/2023 de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, correspondiente a convocatoria de sesión extraordinaria, dirigido a Roberto Leónides Escorcía Pérez, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo, constante de una foja.
- Copia certificada del orden del día, constante de una foja.
- Copia certificada de oficio con número PM/0010/2024 de fecha veintiuno de enero, correspondiente a notificación de reanudación de sesión extraordinaria de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, dirigido a Yessica Olvera Pérez, Regidora del Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo, constante de una foja.

¹ En adelante todas las fechas corresponderán al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

TEEH-JDC-010/2024 y su acumulado
TEEH-JDC-011/2024

- Copia certificada de oficio con número PM/0010/2024 de fecha veintiuno de enero, correspondiente a notificación de reanudación de sesión extraordinaria de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, dirigido a Roberto Leónides Escorcía Pérez, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo, constante de una foja.
- Copia certificada de Sesión extraordinaria de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés y anexos, constante de veintiún fojas.
- Memoria USB marca Kingston así como su certificación, constante de una pieza.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343 al 345, 346 fracción IV, 348, 350, 355, 362 y 364 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21 fracción XXI, 28 fracción II y V y 64 fracción II, inciso a), 73, 74 al 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Téngase por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda a agregar a los autos del presente expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

Segundo. Se tiene a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo, dando cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad mediante proveído de fecha veintiséis de enero del presente año.

Tercero. Se tiene por autorizado el domicilio señalado por la autoridad responsable el ubicado en Calle Minos N° 102, Fraccionamiento López Portillo ubicado en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones.

Por otro lado, se le informa a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo que las actuaciones que deriven del presente expediente, no le serán notificadas a través de la cuenta de correo administrador@acatlanhidalgo.gob.mx, ello al no ser una cuenta de correo institucional proporcionada por este Órgano Jurisdiccional, lo anterior conforme a los lineamientos de notificación electrónica, emitidos por este Tribunal Electoral.

Cuarto. Notifíquese como en derecho corresponda.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley² Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **DA FE.**

² Por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y artículos 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.